

Resolución Administrativa

Santa Anita, 09 de diciembre del 2020

VISTO:

El Informe N°0112-OL-HHV-2020, de fecha 09 de diciembre 2020, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Hospital "Hermilio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N°203-SF-HHV-2020 el Servicio de Farmacia solicita la compra institucional para la adquisición de productos que fueron declarados desiertos de la compra corporativa, entre ellos se encuentra el ítem Levomepromazina (como maleato) 100 mg. durante el estudio de mercado se determinó la imposibilidad de contar con pluralidad de postores, por lo que se decidió realizar el proceso de contratación directa.

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2020, y Resolución Directoral N°179-DG/HHV-2020 de designación de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Duodécima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2020, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

Distribución:
Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo



MG. CARMEN YALLICO CASTAÑEDA
C/OAD N° 29644
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN